

ZONA DE NUEVO DESARROLLO
FICHA DE CONDICIONES DE ORDENACIÓN

(0)

suelo clase: **URBANIZABLE** **ZND-RE-0.1**
denominación: **sector MARQUESA IV** (s.MQ)

CÓDIGO	ZND-RE-0.1
SUPERFICIE	64.980 m2
USO DOMINANTE	RESIDENCIALES
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	LOS RESTANTES
DENSIDAD	14 viv/Ha
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA	0,14 m2t/m2s
POBLACIÓN MÁXIMA	230 hb

(1)

PROTECCIONES

AFECCIONES

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Programas de Paisaje: LA.04; LA.08;

CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS A determinar por el Plan Parcial

ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

1 EDIFICABILIDAD

residencial	_____	9.206 m2t
TOTAL	≤	9.206 m2t

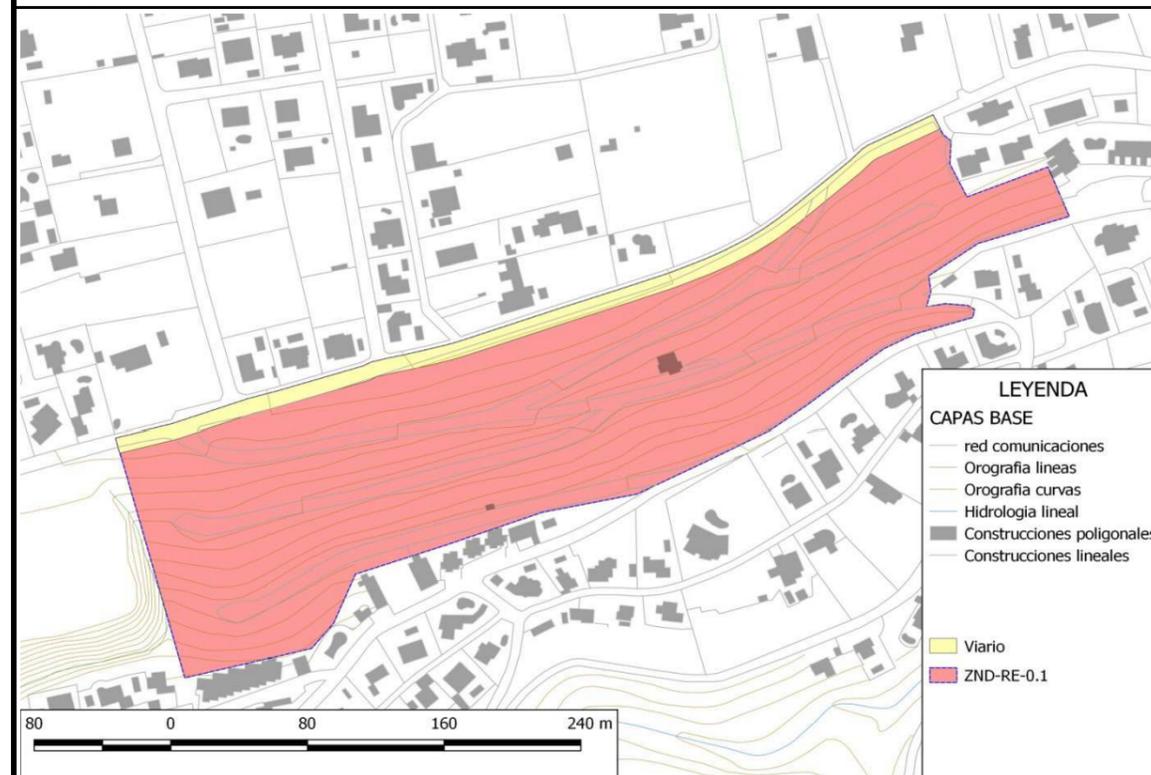
2 DOTACIONES ESTRUCTURALES

Via pecuaria Colada Santa Lucia 4991m2

3 ORDENACIÓN

Se mantiene la ordenación determinada por el Plan Parcial Marquesa para su emplazamiento, excepto las condiciones de parcelación, que podrán reducirse a 800 m2/parcela, para uso de vivienda familiar aislada en parcela exclusiva.

PLANO

**Observaciones**

- 0) Ver Ficha de Gestión correspondiente a este mismo sector
1) Solo Hotelero, como uso alternativo al residencial para la totalidad de la edificabilidad del sector.

OTRAS